

Octubre 2022 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 01-ANDALUCIA

04 Almería

Alhabia

11 Cádiz

Puerto de Santa María (El)

14 Córdoba

Santa Eufemia
Villaralto

18 Granada

Alamedilla
Cástaras
Itrabo
Ventas de Huelma

21 Huelva

Minas de Riotinto
Nerva
(* Santa Ana la Real

29 Málaga

Ardales

41 Sevilla

(* Huévar del Aljarafe
Ronquillo (El)

(* Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Octubre 2022 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 02-ARAGON

22 Huesca

Viacamp y Litera

44 Teruel

Allepuz
Miravete de la Sierra
Puebla de Valverde (La)
Villarroya de los Pinares

50 Zaragoza

Godijos
Longás
(*) Tobed
Urriés

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Octubre 2022 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 04-ILLES BALEARS

07 Illes Balears

Sineu

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Octubre 2022 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 05-CANARIAS

35 Palmas, Las

Valsequillo de Gran Canaria

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Octubre 2022 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 06-CANTABRIA

39 Cantabria

Alfoz de Lloredo
Arnuero
Cieza
Guriezo
Ruesga
Tresviso
Valdeprado del Río

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Octubre 2022 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 07-CASTILLA-LEON

05 Ávila

Brabos
Muñico
Muñogrande
San Juan del Olmo
Serranillos
Sigeres
Torre (La)
Viñegra de Moraña

09 Burgos

Arenillas de Riopisuerga
Castildelgado
Ciadoncha
Grisaleña
Manciles
Neila
Padilla de Abajo
Palacios de Riopisuerga
Presencio
(*) Roa
Santibáñez del Val
Torrepadre
Torresandino
Villasandino
Villatuelda

24 León

Campazas
Candín
Crémenes
Mansilla de las Mulas
Oencia
Peranzanes
Posada de Valdeón
Sahagún
Sobrado
Villaornate y Castro

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Octubre 2022 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 07-CASTILLA-LEON

34 Palencia

Brañosera
Fresno del Río
Osornillo
Páramo de Boedo
Pino del Río
Reinoso de Cerrato
Velilla del Río Carrión
Villarrabé
Villaviudas
Villota del Páramo

37 Salamanca

Ahigal de Villarino
Cabeza del Caballo
Cantalapiedra
Poveda de las Cintas
Trabanca
Villaflores

40 Segovia

Basardilla
Brieva
Calabazas de Fuentidueña
Cuevas de Provanco
Fresneda de Cuéllar
Mata de Cuéllar
Moral de Hornuez
Puebla de Pedraza
Ribota
San Cristóbal de Cuéllar
Santo Domingo de Pirón
Valdevacas de Montejo
Villaverde de Montejo

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Octubre 2022 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 07-CASTILLA-LEON

42 Soria

Calatañazor
Caracena
Carrascosa de Abajo
Fresno de Caracena
Molinos de Duero
Muriel de la Fuente
Santa María de Huerta
Ucero
Villaciervos
Villanueva de Gormaz

47 Valladolid

Gallegos de Hornija
San Salvador
Valdearcos de la Vega
Vega de Valdetronco
Villagarcía de Campos
Villasexmir

49 Zamora

Abezames
Argañín
Fresno de la Polvorosa
Gamones
Morales de Rey
Olmillos de Castro
Perilla de Castro
Pinilla de Toro
Santa Eufemia del Barco
Torregamones
Villabrázaro
Villalonso

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Octubre 2022 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 08-CASTILLA-MANCHA

02 Albacete

- (*) Bogarra
- Bonillo (El)
- (*) Gineta (La)
- Paterna del Madera
- Peñas de San Pedro

13 Ciudad Real

- Corral de Calatrava
- San Carlos del Valle

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Octubre 2022 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 08-CASTILLA-MANCHA

16 Cuenca

Abia de la Obispalía
Arandilla del Arroyo
Arcos de la Sierra
Bascuñana de San Pedro
Beteta
Canalejas del Arroyo
Cañavate (El)
Cardenete
Castillejo-Sierra
Chillarón de Cuenca
Fresneda de la Sierra
Frontera (La)
Fuentenava de Jábaga
Fuertescusa
Honrubia
Lagunaseca
Masegosa
Minglanilla
Olmedilla de Alarcón
Palomares del Campo
Pozorrubielos de la Mancha
San Pedro Palmiches
Santa María del Val
Torralba
Torrejuncillo del Rey
Villalba de la Sierra
Villanueva de Guadamejud
Villar de Domingo García
Villares del Saz
Víllora
Yémeda
Zarza de Tajo

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Octubre 2022 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 08-CASTILLA-MANCHA

19 Guadalajara

Albalate de Zorita
Alique
Argecilla
Armallones
Atanzón
Baides
Caspueñas
Castejón de Henares
Checa
Chillarón del Rey
Escopete
Ledanca
Mochales
Muduex
Sacecorbo
Sacedón
San Andrés del Rey
Torija
Utande
Villaseca de Henares
Zaorejas

45 Toledo

Campillo de la Jara (EI)
Domingo Pérez
Illán de Vacas
Lucillos
Palomeque

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Octubre 2022 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 09-CATALUÑA

08 Barcelona

Collsuspina
Espunyola (L')
Esquirol (I')
Hostalets de Pierola (Els)
Prats de Rei (Els)
Pujalt
(*) Sant Esteve Sesrovires

17 Girona

Meranges

25 Lleida

Alt Àneu
Bausen

43 Tarragona

(*) Cornudella de Montsant
Vilella Alta (La)

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Octubre 2022 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 10-EXTREMADURA

06 Badajoz

Corte de Peleas
Haba (La)
Risco

10 Cáceres

Cabezabellosa
Calzadilla
Guijo de Santa Bárbara
Losar de la Vera

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Octubre 2022 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 11-GALICIA

27 Lugo

Triacastela

32 Ourense

Cortegada

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Octubre 2022 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 12-MADRID

28 Madrid

Atazar (El)
Chinchón
Pozuelo del Rey
Valdemaqueda

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Octubre 2022 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 13-MURCIA

30 Murcia

Albudeite

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Octubre 2022 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 16-RIOJA

26 Rioja, La

Cidamón
Hormilla
Hormilleja
Nieva de Cameros
Ochánduri
Pinillos
Villarroya
Villavelayo

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Octubre 2022 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 17-C.VALENCIANA

03 Alicante/Alacant

- Benigembla
- (*) San Isidro

46 Valencia/València

- (*) Aras de los Olmos
- (*) Granja de la Costera (la)
- (*) Tuéjar

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente